CAR 24/07/2024 09:29
Al Contestar cite este No.: **20242064523**
Origen: Dirección de Evaluación, Seguimi
Destino:GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBI
Anexos: Fol: 2

Bogotá,

Señores
GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S.A.S.
KM 1.5 PN DE MADERA AUT MEDELLIN-BOGOTA MCP COTA
cvillamil@recicladosgreco.com
Cota (Cundinamarca)

ASUNTO: Seguimiento a la Planta de Aprovechamiento de RCD, con Registro de Inscripción No. 13.

Cordial Saludo,

La Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR, desde la Dirección de Evaluación Seguimiento y Control Ambiental – DESCA, específicamente el grupo de Residuos de construcción y demolición – RCD informar lo siguiente:

Se realizó visita de seguimiento y control el día 30 de abril del 2024, que generó Informe técnico DESCA No. 0268 de 20 de junio del 2024, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones como gestores de RCD´s contempladas en la Resolución 1257 de 2021 y la Resolución 0472 de 2017, del establecimiento PLANTA DE APROVECHAMIENTO GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S.A.S.

En consideración a las condiciones evidenciadas en la visita de seguimiento y control realizada el día 30 de abril del 2024, respecto a la implementación de las medidas mininas de manejo ambiental formuladas en la documentación técnica allegada a la Corporación por la empresa PLANTA DE APROVECHAMIENTO GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S.A.S., mediante radicado CAR No. 09181104498 de 03 de agosto del 2018, y según lo conceptuado en este informe técnico citado anteriormente, se establecen las siguientes recomendaciones y obligaciones así:

1. Se define que una vez revisada la información del archivo de la Dirección de Seguimiento Evaluación y Control Ambiental - DESCA y las condiciones actuales del terreno donde desarrolla las actividades económicas del gestor GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S.A.S. en la modalidad de Planta de Aprovechamiento de RCD, se verifica que cumple con los aspectos ambientales mínimos requeridos en las resoluciones 0472 del 2017 y 1257 del 2021.

2. Presentar ante la Autoridad Ambiental el certificado de calibración de la báscula de pesaje de material tan pronto se realice el proceso, esto con el fin de validar el cumplimiento de las obligaciones como gestor.

3. A la empresa GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S.A.S, mantener el cumplimiento de lo establecido en la normatividad ambiental vigente consecuente con su actividad; especialmente en lo estipulado en el Resolución 0472 de 2017 “Por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de Construcción y Demolición (RCD) y se dictan otras disposiciones”, y a lo dispuesto para plantas de aprovechamiento de RCD en la Resolución 1257 de 2021 “Por la cual se modifica la Resolución 0472 de 2017 sobre la gestión integral de Residuos de Construcción y Demolición – RCD y se adoptan otras disposiciones”.

4. A la empresa GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA S.A.S. con registro No. 13 en la modalidad de Planta de Aprovechamiento de RCD, y conforme al control y seguimiento que realizará la Dirección de Seguimiento, Evaluación y Control Ambiental DESCA, a través del grupo de RCD, instalar el punto ecológico dentro de las instalaciones teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 2184 del 2019.

5. A la empresa GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA S.A.S. con registro No 13 en la modalidad de Planta de Aprovechamiento de RCD, y conforme al control y seguimiento que realizará la Dirección de Seguimiento, Evaluación y Control Ambiental DESCA, a través del grupo de RCD, garantizar el ingreso de los funcionarios de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR para la evaluación de los componentes ambientales con el fin de establecer su cumplimento y/o incumplimiento en los términos señalados en el marco legal ambiental.

Con el fin de dar respuesta a esta comunicación o en caso de requerir información adicional recuerde comunicarse al número de teléfono 6015801111 o allegar la información respectiva al correo sau@car.gov.co.

Cordialmente,

CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ SUAREZ
Director DESCA

Elaboró: Bibiana Del Pilar Nieto Suarez / DESCA
Revisó: Jaime Vera Rodriguez / DESCA
Alberto Acero Aguirre / DESCA

DTINI
202423501171431
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Septiembre 09 de 2024

Señor
ALEJANDRO VALENCIA GOMEZ
GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA
Au. BOGOTA - MEDELLIN KM 1.5 PARQUE LA FLORIDA
jefeproduccion@recicladosgreco.com
Cota - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta al Radicado Número 202452601499792.

Asunto: Renovación de vigencia Registro No. 467 - 2017 en el Directorio de Proveedores de Materiales de Construcción, Sitios de Disposición final, Transformación y Aprovechamiento de Residuos de Construcción y Demolición RCD del IDU.

Respetado señor:

En atención al radicado de la referencia, relacionado con la Renovación de vigencia del Registro IDU No. 467 - 2017, en la categoría de *Transformación y Aprovechamiento de Residuos de Construcción y Demolición – RCD*, del Directorio de Proveedores[1], una vez revisada la información aportada, y teniendo en consideración entre otros documentos los siguientes:

1. Copia del certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Bogotá, expedido el 30 de julio de 2024, con matrícula mercantil a nombre de la empresa Granulados Reciclados de Colombia Greco SAS, NIT: 900.767.473-7, representada legalmente por Alejandro Valencia Gómez, identificado con cedula de ciudadanía No. 98.669.194 de Envigado, quien suscribe el formato FOIC07 de inscripción o renovación en el Directorio de Proveedores.

2. Copia del pronunciamiento de la Dirección de Evaluación, Seguimiento y Control Ambiental de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, expedido el 24/07/2024 con el No. 20242064523, suscrito por Carlos Eduardo Rodríguez Suarez, en su calidad de director, en el que informa:

   "ASUNTO: Seguimiento a la Planta de Aprovechamiento de RCD, con Registro de Inscripción No. 13.

[1] Resolución No. 001330 del 01 de abril de 2019, "Por medio de la cual se establecen los lineamientos del Directorio de Proveedores de Materiales de Construcción, Sitios de Disposición final, Transformación y Aprovechamiento de Residuos de Construcción y Demolición RCD del IDU".

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V15

GC-2000881

DTINI
202423501171431
Información Pública
Al responder cite este número

Cordial Saludo,

La Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR, desde la Dirección de Evaluación Seguimiento y Control Ambiental – DESCA, específicamente el grupo de Residuos de construcción y demolición – RCD informar lo siguiente:

Se realizó visita de seguimiento y control el día 30 de abril del 2024, que generó Informe técnico DESCA No. 0268 de 20 de junio del 2024, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones como gestores de RCD´s contempladas en la Resolución 1257 de 2021 y la Resolución 0472 de 2017, del establecimiento PLANTA DE APROVECHAMIENTO GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S.A.S.

En consideración a las condiciones evidenciadas en la visita de seguimiento y control realizada el día 30 de abril del 2024, respecto a la implementación de las medidas mininas de manejo ambiental formuladas en la documentación técnica allegada a la Corporación por la empresa PLANTA DE APROVECHAMIENTO GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S.A.S., mediante radicado CAR No. 09181104498 de 03 de agosto del 2018, y según lo conceptuado en este informe técnico citado anteriormente, se establecen las siguientes recomendaciones y obligaciones así:

1. Se define que una vez revisada la información del archivo de la Dirección de Seguimiento Evaluación y Control Ambiental - DESCA y las condiciones actuales del terreno donde desarrolla las actividades económicas del gestor GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S.A.S. en la modalidad de Planta de Aprovechamiento de RCD, se verifica que cumple con los aspectos ambientales mínimos requeridos en las resoluciones 0472 del 2017 y 1257 del 2021.

2. Presentar ante la Autoridad Ambiental el certificado de calibración de la báscula de pesaje de material tan pronto se realice el proceso, esto con el fin de validar el cumplimiento de las obligaciones como gestor.

3. A la empresa GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S.A.S, mantener el cumplimiento de lo establecido en la normatividad ambiental vigente consecuente con su actividad; especialmente en lo estipulado en el Resolución 0472 de 2017 "Por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de Construcción y Demolición (RCD) y se dictan otras disposiciones", y a lo dispuesto para plantas de aprovechamiento de RCD en la Resolución 1257 de 2021 "Por la cual se modifica la Resolución 0472 de 2017 sobre la gestión integral de Residuos de Construcción y Demolición – RCD y se adoptan otras disposiciones".

4. A la empresa GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA S.A.S. con registro No. 13 en la modalidad de Planta de Aprovechamiento de RCD, y conforme al control y

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V15

seguimiento que realizará la Dirección de Seguimiento, Evaluación y Control Ambiental DESCA, a través del grupo de RCD, instalar el punto ecológico dentro de las instalaciones teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 2184 del 2019.

5. A la empresa GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA S.A.S. con registro No 13 en la modalidad de Planta de Aprovechamiento de RCD, y conforme al control y seguimiento que realizará la Dirección de Seguimiento, Evaluación y Control Ambiental DESCA, a través del grupo de RCD, garantizar el ingreso de los funcionarios de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR para la evaluación de los componentes ambientales con el fin de establecer su cumplimento y/o incumplimiento en los términos señalados en el marco legal ambiental."

Esta Dirección Técnica, informa que la documentación presentada cumple con los requisitos establecidos en la Resolución IDU No. 001330 de 2019, por cuanto procede a realizar la Renovación de vigencia del Registro número 467 - 2017, dentro del "*Directorio Ambiental de Proveedores de Materiales de Construcción, Sitios de Disposición final, Transformación y Aprovechamiento de Residuos de Construcción y Demolición RCD del IDU*", en la categoría de *Transformación y Aprovechamiento de Residuos de Construcción y Demolición – RCD*, a nombre de la empresa Granulados Reciclados de Colombia Greco SAS, cuya planta se encuentra ubicada en la autopista Medellín, Kilómetro 1,5 puente de guadua, vía Bogotá – Medellín costado sur, entrada parque la Florida, en el municipio de Cota - Cundinamarca.

Esta Renovación cuenta con vigencia de un (1) año, a partir del 01 de octubre de 2024 y podrá ser cancelada en cualquier momento por este Instituto conforme a las siguientes causales establecidas en el artículo 7° de la Resolución IDU No. 001330 de 2019, así:

- *"Cuando se imponga medidas sancionatorias o cualquier suspensión que implique el cese de actividades del proveedor por parte de la autoridad competente.*
- *Cuando deje de cumplir alguno de los requisitos de inscripción o renovación establecidos en el procedimiento de Actualización Directorio Ambiental de Proveedores."*

Es de mencionar que la empresa Granulados Reciclados de Colombia Greco SAS, deberá garantizar que el tratamiento y aprovechamiento de los Residuos de Construcción y Demolición – RCD, provenientes de las diferentes obras de los contratistas del IDU, se realice en área del predio donde se ubica la Planta en mención; y que para efectos técnicos se encuentra amojonado como aparece en la siguiente gráfica:

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V15

GC-2000881

DTINI
202423501171431
Información Pública
Al responder cite este número



Fuente: Instituto de Desarrollo Urbano – IDU

Igualmente, se establece por disposición de la misma Resolución IDU No. 001330, que dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes, se deberá reportar a esta Dirección Técnica[2] los volúmenes de las cantidades de materiales suministrados únicamente a Contratos del IDU, en el formato FOIC06, dispuesto en el siguiente enlace de la página Web del Instituto: https://www.idu.gov.co/page/siipviales/ambiental/portafolio.

Es importante aclarar que el citado Formato FOIC06 de Reporte que presentan ante este Directorio, es diferente a la Certificación de venta del material que es entregada al Contratista IDU.

Finalmente, es de informar, que se remite copia de la presente comunicación a la Dirección de Evaluación, Seguimiento y Control Ambiental de la Corporación

2 Hoy Dirección Técnica de Inteligencia de Negocio e Innovación, de conformidad con la modificación de la denominación de la dependencia establecida en los artículos 2 y 14 del Acuerdo 06 de 2021 expedido por el Consejo Directivo del IDU.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

DTINI
202423501171431
Información Pública
Al responder cite este número

Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, para conocimiento y fines pertinentes en el marco de sus competencias como autoridad ambiental.

Cordialmente,

SULLY MAGALIS ROJAS BAYONA
Directora Técnica de Inteligencia de Negocio e Innovación
Firma mecánica generada el 09-09-2024 07:28:31 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - Bogotá DC - Bogotá - Av. ESPERANZA 62 49 P 6 - sau@car.gov.co

Elaboró: NELSON ANDRES ROMERO CARDENAS-Dirección Técnica de Inteligencia de Negocio e Innovación

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V15

GC-2000881

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C.

Señores
GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S.A.S.
Atn. Alejandro Valencia Gómez
Representante Legal
Km 1.5 Puente Guadua Autopista Medellín - Planta y oficinas
Correo electrónico: contacto@recicladosgreco.com
Teléfono: 315 8729749
Cota, Cundinamarca

Referencia: Radicado SDA **2024ER263094** del 13 de diciembre de 2024. Pronunciamiento sobre el estado ambiental del gestor Planta de Tratamiento Greco GRECO.

Cordial saludo,

La Subdirección de Control Ambiental al Sector Público de la Secretaría Distrital de Ambiente en cumplimiento de su misión según lo estipulado en el Decreto 109 de 2009; revisó el radicado de la referencia, por medio del cual solicitan pronunciamiento de cumplimiento de la empresa Granulados Reciclados de Colombia Greco S.A.S., como gestor de residuos de construcción y demolición para Planta de tratamiento y aprovechamiento denominado *"San Antonio"*, ubicado en la avenida carrera 1 No. 56 - 55 Sur, de la localidad de Ciudad Bolívar; y de manera atenta da respuesta a la petición en los siguientes términos:

En el marco de lo referido en el Decreto 507 de 2023, artículo 35 donde se establece las obligaciones de los gestores de residuos de construcción y demolición en calidad de plantas de tratamiento y aprovechamiento, establece:

> ***"(…) Artículo 35. Obligaciones de los gestores en puntos limpios y plantas de tratamiento y/o aprovechamiento:*** *Son obligaciones de estos gestores de RCD las siguientes:*
>
> *35.1. Registrarse y obtener en el aplicativo WEB de RCD o según el procedimiento que se establezca para tal fin, el respectivo PIN como gestor de punto limpio (PIN-PLIM) y/o planta de tratamiento y/o aprovechamiento de RCD (PIN-TRATA o PIN-TRAT/APROV), conforme a los lineamientos que determine la Secretaría Distrital de Ambiente (…)"*
>
> *Subrayado y cursiva fuera de texto.*

Dicho lo anterior, la Secretaría Distrital de Ambiente mediante informe técnico No. **01939** con radicado SDA No. **2020IE223591** del 10 de diciembre de 2020; aprobó registro de Granulados Reciclados de Colombia S.A.S., como gestor de residuos de construcción y demolición bajo la

modalidad de centro y/o planta de tratamiento y aprovechamiento sobre predio denominado "*San Antonio*" bajo en **PIN 19309,** el cual a la fecha se encuentra vigente, y sin medidas sancionatorias en curso.

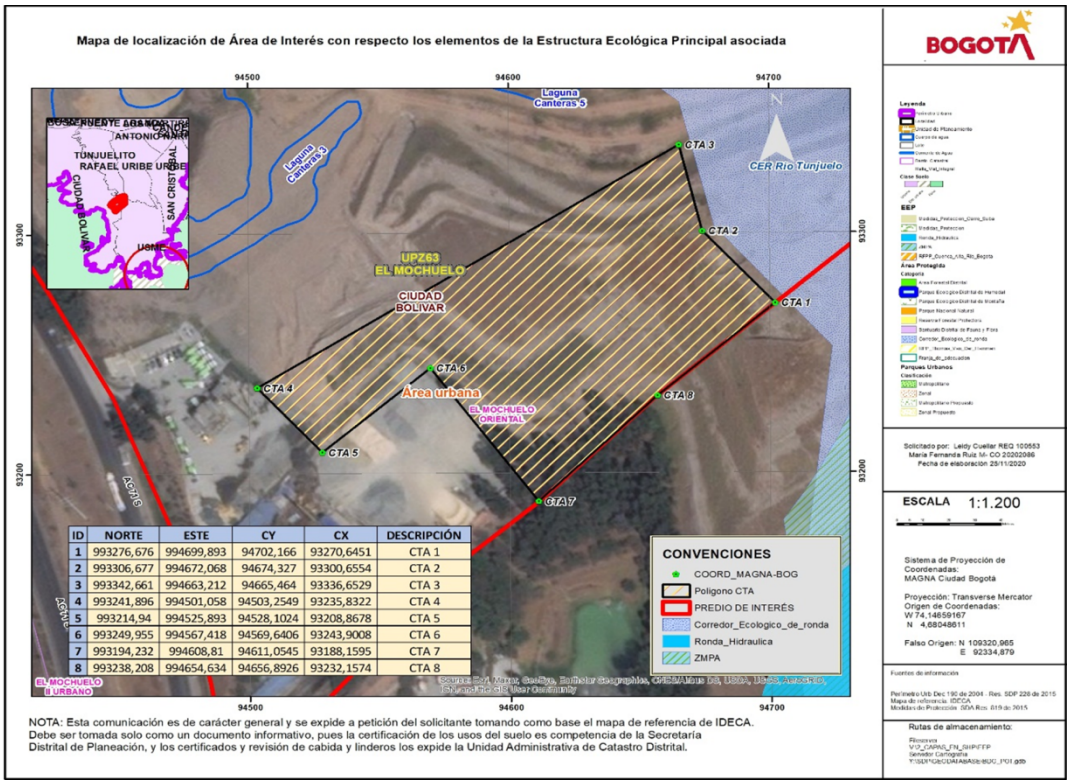
Lo anterior, dando cumplimiento de los lineamientos normativos distritales definidos bajo el Decreto 507 de 2023 "*Por el cual se adopta el modelo y los lineamientos para la gestión integral de los Residuos de Construcción y Demolición - RCD en Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones",* y de ámbito nacional por la Resolución 472 de 2017 "*Por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de Construcción y Demolición (RCD) y se dictan otras disposiciones",* modificada y adicionada por la Resolución 1257 de 2021.

Así las cosas, cabe precisar que, actualmente Granulados Reciclados de Colombia, S.A.S. se encuentra incluido y publicado en el directorio ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente, como gestor autorizado de residuos de construcción y demolición pétreos, con la siguiente información:

- ✓ **Nombre:** Granulados Reciclados de Colombia S.A.S.
- ✓ **Ubicación:** Avenida Carrera 1 No. 56 - 55 Sur (predio de Fundación San Antonio)
- ✓ **Radicado de aprobación: 2020IE223591** – **Informe técnico No.** 01939

- ✓ **Tipo de actividad y material autorizado:** Recolección, acopio, transformación, aprovechamiento de Residuos de construcción y demolición pétreos como arenas, gravas, gravillas, rocas de excavación, mampostería estructural, no estructural, cerámicas, sobrantes de mezclas de cementos, concretos y mezclas asfálticas.

Mapa No. 1 – Localización del Centro de Tratamiento y Aprovechamiento de RCD "San Antonio" a cargo de Granulados Reciclados de Colombia Greco S.A.S.



ID	NORTE	ESTE	CY	CX	DESCRIPCIÓN
1	993276,676	994699,893	94702,166	93270,6451	CTA 1
2	993306,677	994672,068	94674,327	93300,6554	CTA 2
3	993342,661	994663,212	94665,464	93336,6529	CTA 3
4	993241,896	994501,058	94503,2549	93235,8322	CTA 4
5	993214,94	994525,893	94528,1024	93208,8678	CTA 5
6	993249,955	994567,418	94569,6406	93243,9008	CTA 6
7	993194,232	994608,81	94611,0545	93188,1595	CTA 7
8	993238,208	994654,634	94656,8926	93232,1574	CTA 8

Fuente: Sistema de información geográfica – SDA, 2023.

En ese sentido, se podrá realizar la consulta del directorio ambiental a través del siguiente procedimiento:

- Ingresar a la página principal de la Secretaría Distrital de Ambiente.
- En el banner superior seleccionar la opción *"Temas Ambientales"*
- En el sector izquierdo de la página deberá seleccionar la opción *"Residuos"*
- En los sub menú deberá seleccionar las siguientes opciones *"Residuos de Construcción y demolición"* y posteriormente "Tratamiento y disposición".
- En la parte inferior de la pantalla deberá seleccionar el enlace *"Directorio ambiental de gestores de RCD en Bogotá D.C."*

De igual manera, en alcance a lo estipulado en el artículo 40 del Decreto 507 de 2023, el cual preceptúa:

> *"(…)* ***Artículo 40. Obligaciones de la Secretaría Distrital de Ambiente.*** *Son obligaciones de la Secretaría Distrital de Ambiente las siguientes:*
>
> *40.3. Realizar la evaluación, control y seguimiento ambiental a las actividades realizadas por los generadores de RCD en Bogotá D.C y gestores de RCD que participen de la cadena de gestión de estos RCD. (…)"*

Subrayado y cursiva fuera de texto.

Desde la Subdirección de Control Ambiental al Sector Público durante el año 2024 se adelantó una (01) visita de control y seguimiento ambiental evaluando el cumplimiento de las obligaciones como gestor de residuos de construcción y demolición, evidenciando que se mantienen las condiciones por las cuales se aprobó al gestor.

Finalmente, se informa que la Subdirección de Control Ambiental al Sector Público, continuara realizando visitas periódicas de evaluación, seguimiento y control a la planta de tratamiento y aprovechamiento, verificando el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente.

En caso de identificar posibles incumplimientos a dicha normatividad, se procederá a suspender la aprobación y se determinará la posibilidad de imponer las medidas preventivas o sancionatorias a que haya lugar, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1333 de 2009 *"Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones"*, modificada por la Ley 2387 de 2024 *"Por medio del cual se modifica el procedimiento sancionatorio ambiental, ley 1333 de 2009, con el propósito de otorgar herramientas efectivas para prevenir y sancionar a los infractores y se dictan otras disposiciones"* dará lugar a la imposición de sanciones según corresponda.

Cordialmente,



HELMAN ALEXANDER GONZALEZ FONSECA
SUBDIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL AL SECTOR PUBLICO

Elaboró:

FELIPE YESID PEÑA GONZALEZ	CPS:	SDA-CPS-20242291	FECHA EJECUCIÓN:	22/01/2025

Revisó:

LEIDY TATIANA CUELLAR CAMACHO	CPS:	SDA-CPS-20241893	FECHA EJECUCIÓN:	22/01/2025

Aprobó:

HELMAN ALEXANDER GONZALEZ FONSECA	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	23/01/2025	

Consecutivo para la verificación del certificado: PBT VD A001527-019-2024-CV1392

Generado el : 2025-01-23

GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S.A.S
NIT. 900767473-7

PLANTA DE APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN RCD

MEDIANTE OFICIO EMITIDO POR LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL CAR NRO. 9162109219 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2016 Y LA SECRETARÍA AGROPECUARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO ECONÓMICO (SAMADE) DEL MUNICIPIO DE COTA RI NRO. C015712 DEL 12 DE JUNIO DE 2017
MEDIANTE EL INFORME TECNICO 01939 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE EXPEDIDO EL 10 DE DICIEMBRE DE 2020 Y CON PIN AMBIENTAL 19309

CERTIFICA QUE:

La firma Jose Sierra identificada con NIT 19407850 quién actúa como transportador, realizó la disposición de material RCD del tercero GEMZA S.A.S identificada con el Nit 901.552.735-1 quien actúa como Generador, en el período de tiempo comprendido entre 2024-12-01 al 2025-01-23 para la obra Supernotariado y Regristro, cuyo objeto es: Mantenimiento e impermeabilizaciòn con pin de obra n/a, en la planta de tratamiento y aprovechamiento de Greco SAS quien aplicando la Resolución 1257 del 23 de noviembre de 2021 del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE y el Decreto 507 del 31 de octubre de 2023 de la SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE, realiza la reutilización, tratamiento y reciclaje de RCD, para transformarlos en materia prima o insumos fundamentales en la producción de nuevos materiales de construcción y así reincorporarlos al ciclo económico. De acuerdo con la siguiente relación

Cantidades a certificar:

Material/RCD (*)	**Cant. Viajes**	**Volumen (m3)**	**Peso (Tn)**
Heterogéneo	8	60	76.8
Totales	8	60	76.8

El presente certificado se expide a solicitud del interesado el 2025-01-23, Cota Cundinamarca

En constancia se firma

JAVIER CASTILLO GONZALEZ

Director Comercial

GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO SAS

Cel. 3046383774

E-Mail:dircomercial@recicladosgreco.com

La presente certificación tendrá 30 días calendario a partir de la fecha de expedición para solicitud de cambios

“Por la cual se modifica la Resolución 01115 del 26 de septiembre de 2012 sobre la gestión integral de Residuos de Construcción y Demolición – RCD y se adoptan otras disposiciones”

Anexo II FORMATO CONSTANCIA GESTORES – Resolución 1257 de 202

DATOS BÁSICOS DEL GESTOR	
Número único asignado para el gestor por parte de la autoridad ambiental por proyecto	013 y 19309
Nombre o razón social	GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO SAS
Documento de identificación o NIT	900767473-7
Representante Legal	JAVIER ALEXANDER CASTILLO GONZALEZ
Dirección	KM 1.5 Puente de Guadua Vía Bogotá – Medellín
Teléfono	3046383774
Correo electrónico	dircomercial@recicladosgreco.com
Municipio o Distrito	Cota - Cundinamarca
Gestor	Punto limpio: Planta de aprovechamiento: x Disposición final:
DATOS BÁSICOS DEL GENERADOR	
Número único asignado para el gestor por parte de la autoridad ambiental competente por proyecto	n/a
Nombre o razón social	GEMZA S.A.S
Documento de identificación o NIT	901.552.735-1
Representante Legal	Alvaro Maestre
Dirección domicilio	Supernotariado y Regristro
Teléfono	3028500759
Correo electrónico	sgsst@treding.co
Dirección de generación de RCD	Cl. 26 #13-49 201, Bogotá
CANTIDADES DE RCD RECIBIDOS DEL GENERADOR POR TIPO	

Tipo de Residuo	Cantidad de RCD recibidos del generador (t)
1. Residuos de construcción y demolición - RCD susceptibles de aprovechamiento:	-
1.1 Productos de excavación y sobrantes de la adecuación del terreno: coberturas vegetales, tierras, limos y materiales pétreos productos de la excavación, entre otros.	-
1.2 Productos de cimentaciones y pilotajes: arcillas, bentonitas y demás.	-
1.3 Pétreos: hormigón, arenas, gravas, gravillas, cantos, pétreos asfalticos, trozos de ladrillos y bloques, cerámicas, sobrantes de mezcla de cementos y concretos hidráulicos, entre otros.	60 m3 en Toneladas 76.8
1.4 No pétreos: vidrio, metales como acero, hierro, cobre, aluminio, con o sin recubrimiento de zinc o estaño, plásticos tales como: PVC, polietileno, policarbonato, acrílico, espumas de poliestireno y de poliuretano, gomas y cauchos, madera y compuestos de madera, cartón-yeso (drywall), entre otros.	-
2. Residuos de construcción y demolición - RCD no susceptibles de aprovechamiento:	-
2.1 Los contaminados con residuos peligrosos.	-
2.2. Los que por su estado no pueden ser aprovechados.	-
2.3 Los que tengan características de peligrosidad, estos se regirán por la normatividad ambiental especial establecida para su gestión.	-
Total RCD recibidos (t)	60 m3 en Toneladas 76.8
Fecha de recepción de los RCD	01 de diciembre al 23 de enero de 2025



Firma

GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO SAS

NIT - 900767473

Anexo IV CONSTANCIA DE GESTIÓN – Decreto 507 de 2023

(Aplicable solo para gestores de puntos limpios, plantas de tratamiento y/o aprovechamiento, recuperadores específicos y sitios de disposición final)

1. DATOS DEL GENERADOR	
	PBT VD A001527-019-2024-CV1392
PIN - GEN	
Nombre del proyecto (obra)	Supernotariado y Regristro
Nombre o razón social	GEMZA S.A.S
Identificación o NIT	901.552.735-1
Representante Legal	Alvaro Maestre
Dirección domicilio	carrera 71b 73a 51- ofic 203
Teléfono	3028500759
Correo electrónico	sgsst@treding.co
Dirección de generación de RCD	Cl. 26 #13-49 201, Bogotá

2. RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE LOS RCD						
Transportador	Razón Social	No de Identificación	Vehículos autorizados	Tipo	No. Constancias de Gestión Provisional recibidas al transportador	No. PIN TRANS
JOSE VICENTE SIERRA DUEÑAS	19407850	19407850	FUF219	Sencillo	8	8348

3. GESTIÓN INTEGRAL RCD (ALMACENAMIENTO, TRATAMIENTO, APROVECHAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL)						
Gestor (Marque con una X al gestor a quien entrega los RCD)	Punto Limpio		Sitio de disposición fina		Recuperador Especifico	
	Receptor		Planta de tratamiento y/o aprovechamiento	x	Otro ¿Cuál?	

PIN del gestor	19309
NTR	PBT VD A001527-019-2024-CV1392

Datos del Gestor	
Nombre o Razón Social	GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S.A.S

Fecha de recepción RCD	01 de diciembre al 23 de enero de 2025

Identificación o NIT	900.767.473-7
Representante Legal	JAVIER ALEXANDER CASTILLO GONZALEZ
Dirección	Autopista Medellín km 1.5 Puente de Guadua, Costado Sur
Municipio	Cota (Cundinamarca)
Teléfono	3046383774

01 RDC susceptibles de aprovechamiento		
01 01 Excavación		**Ton**
01 01 01	Coberturas vegetales	
01 01 02	Tierras limpias de excavación	
01 01 03	Limos	
01 01 04	Materiales petreos de excavación	
01 01 05	Otros residuos de excavación	

01 02 Productos de cimentación y pilotaje		**Ton**
01 02 01	Arcillas	
01 02 02	Bentonitas	
01 02 03	Otros residuos de cimentación y pilotaje	

01 04 No pétreos M		**Ton**
01 04 01	Madera	
01 04 02	Plásticos	
01 04 03	Vidrio	
01 04 04	Papel y cartón	
01 04 05	Gomas y cauchos	
01 04 06	Cartón yeso (Drywall)	
01 04 07	Acrílico	
01 04 08	Mezclas bituminosas y alquitrán	

01 03 Pétreos		**Ton**
01 03 01	Concretos	
01 03 02	Gravas	
01 03 03	Cantos	
01 03 04	Ladrillos	76.8 ton
01 03 05	Arenas	
01 03 06	Morteros	
01 03 07	Materiales cerámicos	
01 03 08	Residuos de material asfáltico	
01 03 09	Bases y sub bases granulares	
01 03 10	Otros residuos pétreos	

01 05 Metales		**Ton**
01 05 01	Acero y hierro	
01 05 02	Zinc	
01 05 03	Cobre	
01 05 04	Aluminio	
01 05 05	Otros metales	

02 RCD – No susceptibles de aprovechamiento		**Ton**
02 01	Los que por su estado no pueden ser aprovechados	

01 04 09	Materiales a base de fibrocemento	
01 04 10	Otros residuos no pétreos	

02 02	Los que tengan características de peligrosidad y/o sean de manejo diferenciado.	
02 02	Los que tengan características de peligrosidad	
02 02 01	Residuos con contenido de asbesto o amiantos y productos que lo contengan	
02 02 02	Otros residuos con características de peligrosidad	

FIRMAS					
Nombre del encargado de obra		**CC**		**Firma**	
Nombre del representante legal gestor	JAVIER ALEXANDER CASTILLO GONZALEZ	**CC**	900.767.473-7	**Firma**	